



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de julio de 2011

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contenciosa	Efraín Martínez Cerecero	(3ª Pub)	3
Exp. 901/2011	Sucesorio Testamentario	María Monserrat Leza Yen	(2ª Pub)	3
Exp. 1021/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Pérez Perales	(2ª Pub)	3
Exp. 994/2011	Sucesorio Intestamentario	Esteban Silva Cortés	(2ª Pub)	4
Exp. 1283/2010	Sucesorio Testamentario	Lucia Irusta Trueba	(2ª Pub)	4
Exp. 677/2011	Sucesorio Intestamentario	Arturo Herman Eduardo Drexel Rosas	(2ª Pub)	4
Exp. 140/2011	Sucesorio Intestamentario	Rita Hernández Cisneros	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Gómez Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Agustín de Valle Recio	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julia Arriaga Nájera	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio In Testamentario Extrajudicial	Roberto García Rodríguez	(2ª Pub)	6
Edicto Notificación	No Contencioso	José Norberto Valdéz Montalbo	(2ª Pub)	6
Edicto Notificación	No Contencioso	Raúl Neavez Mora	(2ª Pub)	6
Edicto Notificación	No Contencioso	José Luis Ortíz Figueroa	(2ª Pub)	7
Exp. 429/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	7
Exp. 432/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	7
Exp. 430/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	7
Exp. 1571/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 293/2011	Divorcio Necesario	Nabor Oswaldo Saucedo Zárata	(1ª Pub)	8
Exp. 748/2008	Ejecutivo Mercantil	Teresa Bernal Zavala	(1ª Pub)	9
Exp. 750/2008	Ejecutivo Mercantil	Teresa Bernal Zavala	(1ª Pub)	9
Exp. 997/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo E. Sierra Lugo	(1ª Pub)	9
Exp. 1143/2010	Ordinario Civil	María de Jesús Ventura Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 1466/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Aguilar Gómez	(1ª Pub)	10
Exp. 1065/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Felipe Yaneth Rangel Lucio	(1ª Pub)	10

Exp. 1013/2011	Sucesorio Testamentario	Elena María Guadalupe Guerra Pérez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Testamentario	Silvia Delgado López	(1ª Pub)	11
Exp. 458/2011	Rectificación de Acta	Filiberto Meléndez Martínez	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 698/2011	Sucesorio Testamentario	María del Consuelo Rodríguez Arocha	(2ª Pub)	11
Exp. 1881/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Elia Villarreal Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 568/2011	Sucesorio Intestamentario	Idilio Campos Valdéz	(2ª Pub)	12
Exp. 678/2011	Sucesorio Intestamentario	Anita Villarreal Garza	(2ª Pub)	12
Exp. 779/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Hernández Cepeda	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ángel Menchaca Gutiérrez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Guadalupe Alvarado González	(2ª Pub)	13
Exp. 139/2011	Ordinario Civil	Mauro Salvador Villarreal Torres	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Ibarra Verástegui	(1ª Pub)	14
Exp. 1508/2006	Tercería Excluyente de Dominio	Juan José Balandrano Carcini	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	María Guerrero Medrano	(2ª Pub)	15
Exp. 356/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 567/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 568/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 261/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 269/2011	Divorcio Necesario	Claudia Judith Rodríguez Santos	(1ª Pub)	17
Exp. 73/2010	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 132/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 806/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 179/2011	Sucesorio Intestamentario	Germán Rivera Vicario	(1ª Pub)	19
Exp. 651/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana Núñez Puente	(1ª Pub)	19
Exp. 863/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 368/2011	Rectificación de Acta	Rosa Idalia Mata Vásquez	(1ª Pub)	20
Exp. 518/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	20
Exp. 597/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Información de Usucapición	María Estela Calderón Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 219/2011	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Pérez Vera	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 600/2011	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Originales Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 339/2011	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Marmolejo Sieres	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Adame Navarro	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Reséndiz Vázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(2ª Pub)	24
Exp. 484/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	24
Exp. 700/2010	Declaración de Ausencia	Carolina Bravo Ostos	(1ª Pub)	25
Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(1ª Pub)	25
Exp. 146/2010	Pérdida de Patria Potestad	Margareth Allyson Atkins Suárez	(1ª Pub)	26
Exp. 1149/2010	Nulidad de Matrimonio	María Teresa Rodarte Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 383/2011	Usucapición Prescripción Positiva	Noé Puentes Mata	(1ª Pub)	28
Exp. 283/2011	Ordinario General	María Esthela Castañeda García	(1ª Pub)	28
Exp. 159/2011	Sucesorio Testamentario	Laura Cecilia Beltrán López	(1ª Pub)	29
Exp. 801/2011	Sucesorio Intestamentario	Paula Castañeda Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 800/2011	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio González Villarreal	(1ª Pub)	29
Tarifas	Servicios y Capacitación Externa	Universidad Tecnológica de Torreón	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Esparza Escareño	(2ª Pub)	32
Exp. 79/2011	Sucesorio Intestamentario	Emilio Acosta Díaz	(2ª Pub)	33
Exp. 285/2011	Sucesorio Intestamentario	Carmen Villa Gutiérrez	(2ª Pub)	33
Exp. 901/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Guadalupe López Pinales	(2ª Pub)	33
Exp. 269/2011	Rectificación de Acta	María Moreno Rodríguez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 332/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Hernández Robledo	(2ª Pub)	34
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

Exp. 277/2011	Sucesorio Intestamentario	Sofía Serrano Cuevas	(2ª Pub)	34
Exp. 337/2011	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Sánchez Lomas	(2ª Pub)	34
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Cristina Hurtado Rosales	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Eduardo Martínez Herrera	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 01 de Junio de 2011, el señor EFRAIN MARTINEZ CERECERO, solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedora a título de propietaria por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Lote de terreno ubicado al sur del punto denominado "Mesa de las Cabras" en la villa de Arteaga, del Estado de Coahuila con una superficie total de 18,009.00 metros cuadrados

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día viernes veintidós (22) de Julio de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2011.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA) 14-24 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **901/2011** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Alicia Yen Valdés, denunciado por María Monserrat Leza Yen, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1021/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA NARVÁEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ANTONIO PÉREZ PERALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **994/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herlinda Morales Vega, denunciado por Esteban Silva Cortes, Esteban, Mauricio, Eduardo, Maribel, Jose Luis y Griselda de apellidos Silva Morales, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1283/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO IRUSTA TRUEBA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: LUCÍA IRUSTA TRUEBA, MARÍA TERESA IRUSTA TRUEBA, MARÍA ANTONIA IRUSTA MAZA, AURELIA IRUSTA MAZA, MARÍA DE LOURDES IRUSTA MAZA, ARACELI IRUSTA MAZA, ANA MARÍA IRUSTA, MILAGROS IRUSTA y JOSÉ MARÍA IRUSTA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **677/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO DREXEL OBLASSER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ARTURO HERMAN EDUARDO DREXEL ROSAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **140/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO REYES CASTILLO, denunciado por RITA HERNÁNDEZ CISNEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 08 de junio de 2011
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Jesús Romero López, quien falleció, el día veintisiete (27) de Abril del año dos mil dos (2002), promovido por María Gómez Martínez e Israel Romero Gómez, cónyuge e hijo del "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238, Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 9 de junio de 2011, a solicitud de los señores Licenciado AGUSTÍN DE VALLE RECIO, MARÍA ESTHER, ANA MARÍA TERESA, GABRIELA EMIGDIA y LAURA LUCÍA DE VALLE FLORES, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ESTHER FLORES SÁNCHEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijas de la autora de la herencia, proponiendo al señor Licenciado AGUSTÍN DE VALLE RECIO, con domicilio en Juárez Poniente 245, Despacho 3, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos. Este edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Vanguardia por dos veces de diez en diez días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor.= DOY FE.=

SALTILLO, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2011

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JULIA ARRIAGA NAJERA, FELIPE DE JESUS, MARIA TERESA, MARIA ELISA, RICARDO, CECILIA DE LA CRUZ, CARMEN JULIA, GABRIELA, y MARCELA de apellidos GUILLERMO ARRIAGA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BALTAZAR GUILLERMO ARRIAGA fallecido en esta Ciudad el día 28 de Agosto de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. JULIA ARRIAGA NAJERA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 1429 de la calle Constitución colonia Ojo de Agua, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Monclova numero 1699 de la colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, el día 04 de Julio de 2011, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
 Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS
 NOTARIO PÚBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 27/2011 DE FECHA MIERCOLES (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES DON ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROBERTO GARCIA SAUCEDO, ERNESTINA GARCIA SAUCEDO, VICTOR GARCIA SAUCEDO, JUAN ANTONIO GARCIA SAUCEDO, LUIS ALBERTO GARCIA SAUCEDO, JAVIER GARCIA SAUCEDO, ROSA ELIA GARCIA SAUCEDO Y CESAR ALEJANDRO GARCIA SAUCEDO POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO SAUCEDO RIOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ROBERTO GARCIA RODRÍGUEZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE 11 NÚMERO 1039 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ÉSTA CIUDAD.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2011

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció JOSE NORBERTO VALDEZ MONTALBO quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Cañón de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila; cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con Raúl Valdez Rodríguez. SUR: Colinda con propiedad de Jesús Torres García. PONIENTE: Colinda con propiedad de Esther Romelia Padillas Contreras y José Norberto Valdez Montalbo; ORIENTE colinda con propietario desconocido, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del 2011 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor RAUL NEAVEZ MORA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al predio rustico denominado Santa Rosa al Sureste de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 199-07-93.00 has. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con camino a San Martín de las Vacas. SUR: Con propiedad de Jesús Antonio Flores Farias. ORIENTE: Con Propiedad de Raúl García Saldivar y Raul Neavez Mora. PONIENTE: Con otros Propietarios, sendero de por medio, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE LUIS ORTIZ FIGUEROA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al predio rustico denominado El Tlalcoyon al Oriente de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 16,195.21 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con la empresa Nexus. SUR: Con propiedad de Francisco Javier Ortiz Figueroa. ESTE: Con carretera a los Pinos. OESTE: Con propiedad de Marilou González, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **429/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha tres de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de junio del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **432/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de MARGARITA MARTÍNEZ LUGO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha uno de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada MARGARITA MARTINEZ LUGO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente No. **430/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DONATO DÁVILA VALDEZ y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA, el C. Licenciado REYNARIO

PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL 2011

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL



JUZADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1571/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA PATRICIA REYES BELTRAN; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le corresponden a la demandada MARTHA PATRICIA REYES BELTRÁN, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Alaska, número 651, del Fraccionamiento Privadas Luxemburgo, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 15, de la manzana B, del citado Fraccionamiento, con una superficie total de 200.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (9:00) nueve metros y colinda con calle Alaska; AL SUR mide (9:00) nueve metros y colinda con lotes números 6 y 7; AL ORIENTE mide (22.25) veintidós metros con veinticinco centímetros y colinda con lote número 16; AL PONIENTE mide (22.25) veintidós metros con veinticinco centímetros y colinda con lote número 14, bien inmueble inscrito bajo la Partida número 178501, Libro 1786, Sección I S.C., de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$652,270.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estrados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció NABOR OSWALDO SAUCEDA ZÁRATE, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a MARCELA VICTORIA VILLARREAL RANGEL, dentro de los autos del expediente **293/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARCELA VICTORIA VILLARREAL RANGEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de junio de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 5-8-15 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **748/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TERESA BERNAL ZAVALA, en contra de CARLOS TRUJILLO GARCÍA, y en auto de fecha veintiuno de junio de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 0016, de la manzana 004, en la colonia Francisco Murguía en esta ciudad; con una superficie de 112.70 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 166428, Libro 1665, de fecha tres de marzo de dos mil seis; en la cantidad de \$107,096.00 (CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **750/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TERESA BERNAL ZAVALA, en contra de ANA LAUA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, y en auto de fecha veinte de junio del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 0011, de la manzana 001, ubicado en calle Guillermo González Pico, de la colonia Nueva Reforma, al surponiente de esta ciudad; y construcción en él edificada; inscrita bajo la partida número 98292, libro 983, sección I, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno; con una superficie de 158.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 metros y colinda con calle Guillermo González Pico; AL SUR en 07.00 metros y colinda con propiedad privada; AL ESTE en 22.57 metros y colinda con lote 012; y AL OESTE en 22.60 metros y colinda lote 010; en la cantidad de \$75,147.90 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **997/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO E. SIERRA LUGO, y/o MARTÍN PACHECO CHÁVEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VICTORIA ROCAMONTES DE LA PEÑA, en contra de MA. DEL REFUGIO MURGUÍA M., el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA DEL REFUGIO MURGUÍA MORENO, sobre el siguiente inmueble: bien inmueble ubicado en la calle El Mazo, número 132, de la Colonia La Fragua, Lote 5, Manzana 27 e inscrito bajo la Partida número 64109, Libro 642, Sección I, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estados de este Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JULIO DEL AÑO 2011.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ DE JESÚS ALVIZO IBARRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1143/2010**, promovido por MARÍA DE JESÚS VENTURA GARZA en contra de JOSÉ DE JESÚS ALVIZO IBARRA, y como se ignora el domicilio del demandado JOSÉ DE JESÚS ALVIZO IBARRA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1466/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GÓMEZ BANDA y JULIO AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN, HERMELINDA, ROSA ELIA, HORTENSIA e IDALIA de apellidos AGUILAR GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de julio de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1065/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO PÉREZ BARAJAS, denunciado por FELIPE YANETH RANGEL LUCIO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1013/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO APOLONIO DE LA GARZA DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y

se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ELENA MARÍA GUADALUPE GUERRA PÉREZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GÓMEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE (29), con domicilio en la casa marcada con el número seiscientos veinticinco (625) de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 28 de Junio de 2011, comparecieron ante mí las señoras SILVIA DELGADO LÓPEZ y VELIA FÁTIMA DEL CARMEN CAMPOS DELGADO así como el señor RUBÉN CARLOS CAMPOS DELGADO.

En su comparecencia se reconocen el carácter de herederos del señor RÚBEN CARLOS CAMPOS CADENA, y que aceptan la HERENCIA. Así mismo la señora SILVIA DELGADO LÓPEZ, acepta el cargo de albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2011.

LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO # 29.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **458/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. FILIBERTO MELÉNDEZ MARTÍNEZ en contra de los CC. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 164, LIBRO 1, TOMO 01, FOJA 84, de fecha catorce de octubre de 1942, levantada por el C. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE ALBERTO MALÉNDEZ MARTÍNEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como FILIBERTO MELÉNDEZ MARTÍNEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 05 de mayo de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 5 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **698/2011** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPOS Y MARIA DEL CONSUELO AROCHA SALINAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPOS Y MARIA DEL CONSUELO AROCHA SALINAS, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ AROCHA, quien es hija de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 26 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de noviembre del año en curso, se presentaron MARTHA ELIA VILLARREAL MORALES Y JOSÉ CONCEPCIÓN MÉNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO RIVERA MOLINA, quien falleció el día (20) veinte de diciembre de (1997) mil novecientos noventa y siete en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1881/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que la presunta heredera que le sobrevive al señor ANTONIO RIVERA MOLINA, es EUGENIA VIVINA VILLARREAL MÉNDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **568/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ROSAURA GONZALEZ SANCHEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARTHA ROSAURA GONZALEZ SANCHEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos IDILIO CAMPOS VALDEZ como cónyuge supérstite y REBECA, LILIA CRISTINA e IDILIO ALBERTO de apellidos CAMPOS GONZALEZ como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **678/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRIMITIVO RODRIGUEZ VIELMA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PRIMITIVO RODRIGUEZ VIELMA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ANITA VILLARREAL GARZA, como cónyuge supérstite y SANTOS, ELENA y DOMINGO de apellidos RODRIGUEZ VILLARREAL como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de dieciséis de mayo de dos mil once, se presentaron los ciudadanos ROSA CARMEN, ENRIQUE, RODOLFO, OLGA LETICIA, ELIZABETH de apellidos HERNÁNDEZ CEPEDA y RODOLFO HERNÁNDEZ SANMIGUEL, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARGARITA CEPEDA RIOJAS, quien falleció el día veintiséis de diciembre de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **779/2011**. Manifiestan los denunciados ROSA CARMEN, ENRIQUE, RODOLFO, OLGA LETICIA, ELIZABETH de apellidos HERNÁNDEZ CEPEDA y RODOLFO HERNÁNDEZ SANMIGUEL, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARGARITA CEPEDA RIOJAS, en su calidad de hijos legítimos y esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 21 JUN Y 5 JUL

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

HAGO CONSTAR que con fecha diez de junio del año dos mil once, ante mi compareció el señor JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ por sus propios derechos, como presunto heredero y en su carácter de apoderado general del señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ este último como presunto heredero y albacea, ambos designados en Testamento Público Abierto a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, me ha solicitado la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, con domicilio en Calle Benito Juárez número 212 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila, a promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, exhibiendo el compareciente la partida de defunción de la autora de la herencia y el Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, ante la fe del Notario Público número 14 en ejercicio en este Distrito, mediante escritura número 262 de fecha 26 de septiembre del 2000, declarando el señor JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ por sus propios derechos, como presunto heredero y apoderado del señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ presunto heredero y albacea, que son conformes con la disposición testamentaria, que los señores JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ y ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ aceptan la herencia y que se reconoce sus derechos hereditarios. El albacea señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ, aceptó el cargo, protestó desempeñarlo fiel y legalmente, y manifestó que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Habiéndose fijado el tercer día hábil después de la última publicación a las 12:00 horas, en el despacho de la Notaría Pública número Nueve, ubicado en Boulevard Francisco I. Madero número 222-2 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para que tenga lugar la junta de herederos.

El suscrito Notario levantó la correspondiente acta circunstanciada fuera de protocolo, habiendo firmado el compareciente.

Se da a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZNOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG-630720RG3

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 11 de Junio de 2011, comparecieron ante mí, los señores GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, RAUL ESPINOZA RAMOS y BERTA REYES CERVANTES, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la mesa directiva del Ejido CASTAÑOS, COAHUILA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico ubicado en el municipio de Castaños, Coahuila, ubicado entre la Carretera 57 hoy Boulevard Galaz y Vías del Ferrocarril el que cuenta con una superficie de 43-82-50 hectáreas que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 mide 617.18 metros y colinda con Carretera Federal 57 tramo Castaños, Coahuila (rumbo Noroeste); del punto 2 al punto 3 mide 919.07 metros y colinda con propiedad del Ejido Castaños (rumbo Suroeste); del punto 3 al punto 4 mide 591.44 metros y colinda con Vías del Ferrocarril (rumbo Sureste); del punto 4 al punto 1 mide 593.74 metros y colinda con propiedad del Municipio de Castaños, Coahuila (rumbo Noroeste).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 24 JUN 5 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

C. GENOVEVA FLORES SOTO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (20) veinte del mes y año en curso, dictado en el expediente número **139/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el ciudadano MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, por sus propios derechos, en contra del ciudadano ABELARDO FLORES GUTIÉRREZ, se dispuso notificarle mediante edictos:

Que el ciudadano ABELARDO FLORES GUTIÉRREZ, mediante escrito de fecha tres de mayo del año en curso, manifestó que la ciudadana GENOVEVA FLORES SOTO, es la legítima propietaria del inmueble en litigio y fue quien le entregó la posesión material del inmueble que habita en su carácter de inquilino, por lo que por auto de fecha once del mes y año antes citados, se ordenó llamar a juicio a la mencionada GENOVEVA FLORES SOTO, en los términos del auto de radicación de fecha uno de febrero del año en curso, a fin de que le pare perjuicio la sentencia, que en su momento se dicte en éste procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 406 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha uno de febrero del dos mil once y once de mayo del año en curso, en su parte conducente, haciéndole saber que tiene veinte días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiera hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndola de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 5-8 Y 15 JUL



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que

se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 de Junio del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor PABLO ARMENDARIZ SILVA a ruego de los señores MARIA IBARRA VERASTEGUI, ISIDRO ARMENDARIZ IBARRA, PEDRO ARMENDARIZ IBARRA, DEMETRIO ARMENDARIZ IBARRA, JUAN PABLO ARMENDARIZ IBARRA, MARILU ARMENDARIZ IBARRA, MARISELA ARMENDARIZ IBARRA, ALMA DELIA ARMENDARIZ IBARRA, JOSE LUIS ARMENDARIZ IBARRA, Y DORA ELIA ARMENDARIZ IBARRA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calla Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora MARIA IBARRA VERASTEGUI, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Álamo número 550 de la colonia Héroes del 47 de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1508/2006** relativo al juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO promovido por JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI en contra de BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha Veintiséis de Mayo del año en curso, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: La Tercería Excluyente de Dominio propuesta, se tramita conforme a las disposiciones legales aplicables para ese tipo de procedimientos. TERCERO: Por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución se declara improcedente la tercería excluyente de dominio interpuesta por el señor JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI toda vez que el contrato de compraventa de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco que exhibió como documento fundatorio de la tercería excluyente de dominio que interpone, no le es oponible a la Institución de Crédito Banco Internacional S.N.C. ni a sus causahabientes. CUARTO:- No se hace condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y toda vez que los demandados JUSTO RAMOS GONZALEZ, ARANDIRA DEL ROSARIO GARCÍA IBARRA y ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS fueron emplazados por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil, ésta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutivos de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.-.

Monclova, Coahuila a 07 de Junio del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

5 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha 02 de Mayo del año dos mil ONCE (2011), a petición de MARIA GUERRERO MEDRANO, ESPERANZA GUERRERO MEDRANO, RICARDO GUERRERO MEDRANO, JOSE GERRERO MEDRANO, YOLANDA GUERRERO MEDRANO, EVA GUERRERO MEDRANO, MARIA DEL CARMEN GUERRERO MEDRANO Y MARIA GUADALUPE GUERRERO MEDRANO, Se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial a bienes acumulados; Testamentario del señor SABAS GUERRERO RAMIREZ también conocido como GERONIMO GERRERO RAMIREZ quien falleciera en Piedras Negras Coahuila el 30 de Abril del año 2007, e Intestamentario de la señora ELPIDIA MEDRANO VILLAFUERTE también conocida como ELPIDIA MEDRANO VILLAFUERTE quien falleciera en Piedras Negras Coahuila en fecha 24 de Febrero del año 1995 y Miguel Guerrero Medrano que falleciera en Piedras Negras Coahuila en fecha 18 de Junio del año 2007 respectivamente.

Se propone como albacea de la Sucesión al diverso promovente JOSE GUERRERO RAMIREZ, con Domicilio en Los Montes numero 700, Colonia Ampliación Tierra y Esperanza, Piedras Negras Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 02 de Mayo del año 2011.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

NAVA COAHUILA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. POLICARPIO USCANGA MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **356/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de POLICARPIO USCANGA MENDOZA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARICELA MARTÍNEZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **567/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARICELA MARTÍNEZ GARZA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 15 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. REYNALDO GUTIÉRREZ REYNA Y DIANA YADIRA LEDEZMA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **568/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos REYNALDO GUTIÉRREZ REYNA y DIANA YADIRA LEDEZMA GONZÁLEZ; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad; haciéndosele saber que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 211 fracción I, y 221 fracción III, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LA C. THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **261/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad; haciéndosele saber que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 211 fracción I, y 221 fracción III, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. HUGO MAURICIO BARRERA CAVAZOS

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NÚMERO **269/2011**

La señora CLAUDIA JUDITH RODRÍGUEZ SANTOS, se presentó ante éste Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario sobre DIVORCIO NECESARIO a USTED, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha quince de junio del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 73/2010

C. PEDRO FLORES VALLES Y MARGARITA HUERTA RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a PEDRO FLORES VALLES y MARGARITA HUERTA RUIZ; y por auto de fecha Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi Adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados PEDRO FLORES VALLES Y MARGARITA HUERTA RUIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados PEDRO FLORES VALLES Y MARGARITA HUERTA RUIZ, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION AL C. RAMÓN GONZÁLEZ CHAPA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **132/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAMÓN GONZÁLEZ CHAPA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial De Rio Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 26 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION AL C. RAÚL ORTEGA CALDERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **806/2009** formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAÚL ORTEGA CALDERA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 07 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE NUM. 179/2011

Que en el expediente número 179/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERMAN RIVERA VICARIO; por auto de fecha (04) cuatro de mayo del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor GERMAN RIVERA VICARIO, quien falleció el día (13) trece de diciembre del año (2008) dos mil ocho y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (54) cincuenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Tampico, Tamaulipas; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 651/2010

Que en el expediente número 651/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DE LA ROSA, denunciado por ANA NUÑEZ PUENTE, CARLOS ENRIQUE, JOSÉ FRANCISCO, ANA MARÍA Y MARIO ALBERTO de apellidos LÓPEZ NUÑEZ, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DE LA ROSA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (03) tres de mayo del año (2009) dos mil nueve y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (60) sesenta años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 20 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **863/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA y MARÍA ESPARZA ORZUA CERECEROS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2211 DE LA CALLE COMALPÁN, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO 02, DE LA MANZANA 02, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 132.00 METROS CUADRADOS (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50

(DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 01 (UNO); AL SUR MIDE 16.50 METROS (DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 03; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS (OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE COMALPÁN; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS (OCHO METROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14 (CATORCE). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 7487, LIBRO 16-B, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2000.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$212,079.54 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (3) TRES DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 23 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5 Y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

La Ciudadana ROSA IDALIA MATA VASQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **368/2011**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo lo correcto de su nacimiento el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION A LOS CC. JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES
Y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **518/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS HIDALGO TORRES Y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordeno publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (15) quince de marzo del año (2011) dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (15)

QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de los Ciudadanos JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES Y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, quien no comparación al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el Vencimiento Anticipado del Contrato de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y la demandada los Ciudadanos

JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES Y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, en fecha (19) diecinueve de marzo del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada los Ciudadanos JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES Y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, a pagar a la actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 130 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas causadas en esta instancia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; debiendo notificarse a la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la definitiva que nos ocupa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme lo señala el numeral 781 del Código Adjetivo antes invocado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 3 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **597/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por EL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha seis de abril de dos mil once, ordenó se notificara a JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Procedió La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, si justificó los extremos de su acción; y la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo reconocido mediante convenio de reconocimiento de adeudo y pago, contenido en la copia certificada por Notario Público de la Escritura Pública Número 58 Libro III (tres), de fecha veintinueve de enero del dos mil, misma que fue ratificada ante la fe del Licenciado JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO, Notario Público Número 13, en ejercicio en esta ciudad, por causa imputable a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, mismo que ha quedado debidamente identificado en el considerado QUINTO de esta resolución, lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ; a pagar a la actora la cantidad de 134.135 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, misma que habrá de ser liquidada en Ejecución de Sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, al pago de los intereses ordinarios y moratorios al tipo pactado en el contrato base de la acción, mismos que habrán de ser liquidados en Ejecución de Sentencia.

SEXTO.- Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, se absuelve a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, del cumplimiento de la prestación identificada en el incisos E).- del capítulo de prestaciones del escrito de demanda, consistente en la venta del inmueble hipotecado a que se refiere tanto el convenio de reconocimiento de adeudo y pago así como el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria.

SÉPTIMO.- Se condena al demandado JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

OCTAVO.- Tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado PAÚL IRACHETA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, Juez y Secretaría, respectivamente.

Se notifica en estos términos a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

5 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de diciembre de 2010, el Procedimiento de Información de Usucapión promovido por la C. MARIA ESTELA CALDERON HERNANDEZ, respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble urbano ubicado en calle 5 de mayo, el cual mide al norte 43.40 metros y colinda con Raquel Miramontes Rodríguez y Jesús Sanchez Loera, al sur mide 43.53 metros y colinda con Lucía Ortiz Arraraz, al oriente mide 18.79 metros y colinda con Tomás Flores Jiménez y al poniente mide 21.54 metros y colinda con calle 5 de Mayo; con una superficie total de terreno de 872.00 M2. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría con domicilio en calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, para hacer valer su derecho. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 17 de junio de 2011.

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

5-15-26 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MA. GUADALUPE PÉREZ VERA, EN LA VIA ORDINARIA FAMILIAR (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **219/2011**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD Y CANCELACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE SE ASENTÓ COMO FECHA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE 26 DE MAYO DE 1963, LO CUAL RESULTA INCORRECTO YA QUE SU FECHA DE NACIMIENTO ES EL DEL 26 DE MAYO DE 1961, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 63, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 5, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1963, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN.

(RÚBRICA)

5 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**
“ E D I C T O “

Los ciudadanos Cipriano Originales Rodríguez, Francisco Damián, Prisma, Juan Diego de Apellidos Originales Ruelas, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ciudadana Margarita Ruelas Hernández, denunciado por Cipriano Originales Rodríguez, Francisco Damián, Prisma, Juan Diego de Apellidos Originales Ruelas, el cual se radicó bajo el expediente número **600/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de Julio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cuyos lo fue el ubicado en: Ejido Santo Tomás, Municipio de esta ciudad;. Doy fe.-----

Matamoros, Coahuila, 16 de Junio del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha seis de abril de dos mil once, se radicó un expediente numero **339/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HECTOR LANDEROS ROBLES, denunciado por LOURDES MARMOLEJO SIERES, HECTOR ROMAN, HECTOR HUMBERTO, WENDY Y VICTORIA EUGENIA, de apellidos LANDEROS MARMOLEJO, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. -

Torreón, Coahuila a 06 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL


**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 5 de Mayo del año 2011, se inició el procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ MORALES, con la comparecencia de los señores JOSEFINA ADAME NAVARRO por sí y en representación de ALEJANDRA GONZALEZ ADAME e ISRAEL GONZALEZ ADAME, VICTOR ERNESTO GONZALEZ ADAME, MONICA ISELA GIONZALEZ ADAME y JAIME GERARDO GONZALEZ ADAME, quienes justifican su calidad de herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con el autor de la sucesión, designándose como ALBACEA a JOSEFINA ADAME NAVARRO, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Avenida Torre de Londres 635 del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 7 de Julio del 2011, en que se celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2011.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL


**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMIREZ Notario Público número 37 en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a los (07) siete días del mes de junio de 2011 hago constar que en mi oficina ubicada en la finca marcada con el número 81 de la Calle Eulogio Ortiz en la Colonia Ampliación Los Ángeles, COMPARECIO: El señor GERARDO RESENDIZ VÁZQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre ALFREDO RESENDIZ CAMPOS, proponiendo como albacea a la C. OFELIA VÁZQUEZ RAMÍREZ, con domicilio en calle Benito Juárez sin numero del Ejido Zaragoza de esta ciudad de Torreón, Coahuila, iniciándose con esta fecha el procedimiento sucesorio Intestamentario, solicitado. Se señalaron las doce horas del medio día del (27) veintisiete de Junio del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenándose se publiquen dos edictos de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para debido conocimiento de quienes se crean con derechos hereditarios del autor de la sucesión antes citado. DOY Fe.-

LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ

N.P. No. 37

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **158/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el C. MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA en contra de la C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ , la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al 50% del inmueble consistentes en:

finca urbana marcada con el numero 1021 antes 1004 de la Avenida Bravo oriente de esta ciudad, ubicada en la Fracción del Cuarto "C", de la manzana 46 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias; partiendo de la extremidad poniente que es su frente se miden rumbo al norte 8.00 metros; de aquí rumbo al oriente en extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros; de aquí en ángulo recto y al oriente, se miden 5.00 metros, de este lugar se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros y de este último lugar se tuerce hacia el poniente en una extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro, teniendo una superficie de 88.00 M2 y colinda con: al sur con Avenida Bravo; al oriente con propiedad que eso fue de la C. GREGORIA REYES VIUDA DE GONZALEZ; al norte y poniente con pertenencia de PETRA ALONSO DE BELMARES, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito, bajo el numero 1529, a foja 156, libro 5-C, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1978, venta que se efectuará con sujeción a las reglas de la ejecución forzosa

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$144,000.00, que corresponde al 50% del bien inmueble, valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 JUNIO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **484/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA OBRERO MEXICANO; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 36; AL SURESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17; AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1683, FOJA 160, LIBRO 22-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1989. A FAVOR Y DOMINIO DE: LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los

requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CAROLINA BRAVO OSTOS promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA , Expediente Número **700/2010**, habiendosele declarado a la ocursoante como Administradora de los bienes y representante legal del presunto ausente, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordenó la publicación del proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez durante tres meses por un intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente .-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

5 JUL

9 Y 23 AGO

6 Y 20 SEP

4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate y la postura legal, señalado en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN	BASE	POSTURA LEGAL
Manzana 43, lote 3	Superficie de 937.66 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al noreste en 30.93 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 33.19 metros con el lote 4 de la manzana 43; al suroeste en 27.79 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 31.28 metros con el lote 2 de la manzana 43.	\$1'687,788.00	\$1'125,192.00
Manzana 43, lote 4	Superficie de 702.19 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.11 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 34.15 metros con el lote 5 de la manzana 43; al suroeste en 27.83 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 33.19 metros con el lote 3 de la manzana 43.	\$1'263,942.00	\$842,628.00
Manzana 43, lote 5	Superficie de 915.02 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.29 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 27.75 metros con el lote 6 de la manzana 43; al suroeste en 22.73 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 34.15 metros con el lote 4 de la manzana 43 y 6.81 metros con el limite del fraccionamiento.	\$1'647,036.00	\$1'098,024.00
Manzana 43, lote 6	Superficie de 906.03 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 42.06 metros con el limite del fraccionamiento; al noroeste en 18.30 metros con área verde de la manzana 43; al suroeste en 40.16 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 27.75 metros con el lote 5 de la manzana 43.	\$1'630,854.00	\$1'087,236.00

Manzana 69, lote 2	Superficie de 752.31 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 28.38 metros con el lote 3 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 25.80 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 29.48 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.03 metros con el lote 8 de la manzana 69.	\$1'324,066.00	\$882,710.66
Manzana 69, lote 3	Superficie de 819.41 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 31.82 metros con el lote 5 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 30.61 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 28.38 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.93 metros con los lotes 6 y 8 de la manzana 69.	\$1'442,162.00	\$961,441.33
Manzana 87, lote 7	Superficie de 664.65 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noroeste en 32.15 metros con el límite del predio; al suroeste en 27.25 metros con el límite del predio; al este-sureste en 16.22 metros con el circuito de Mayolica; al noreste en 23.04 metros con el lote 6 de la manzana 87; y al sur-sureste en 20.60 metros con el lote 8 de la manzana 87.	\$959,905.00	\$639,936.66
Manzana 87, lote 12	Superficie de 514.81 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 20.43 metros con el lote 11 de la manzana 87; al suroeste en 25.00 metros con el área de reserva; al noreste en 25.00 metros con el Circuito de Mayolica; y al sur-sureste en 20.53 metros con el lote 13 de la Manzana 87.	\$875,177.00	\$583,451.33
Manzana 91, lote 7	Superficie de 728.77 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 30.56 metros con el lote 8 de la manzana 51; al noreste en 9.50 metros con la calle De Virreynato; al este en 15.53 metros con la calle De Virreynato; al sur en 33.87 metros con el lote 6 de la manzana 91; y al oeste en 21.50 metros con los lotes 7 y 8 de la manzana 89.	\$1'311,786.00	\$874,524.00
Manzana 91, lote 8	Superficie de 886.93 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 42.50 metros con los lotes 3 y 4 de la manzana 95; al este-noreste en 12.38 metros con el lote 6 de la manzana 92; al este-sureste en 20.03 metros con la calle De Virreynato; al sur en 30.56 metros con el lote 7 de la manzana 91 y al oeste en 23.79 metros con el lote 9 de la manzana 89.	\$1'596,474.00	\$1'064,316.00

En cumplimiento al artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen y podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 347, folio 161, libro 40-D, Sección I, de trece de junio de dos mil, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.

Torreón, Coahuila, a 21 de junio de 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARGARETH ALLYSON ATKINS SUAREZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA

POTESTAD, expediente numero **146/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de febrero del año (2010) dos mil diez. -Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MARGARETH ALLYSON ATKINS SUAREZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. ABRAHAM GONZALEZ FLORES, con domicilio ubicado en CALLE DEL SILO NUMERO 208 ESQUINA CON CALLE DEL CAPORAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. CENTRO DE EVALUACIÓN Psicosocial DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales a la C. MARGARETH ALLYSON ATKINS SUAREZ, y a su menor hijo de nombre LUIS EDUARDO GONZALEZ ATKINS, quienes tienen su domicilio en la CALLE DEL CISNE NUMERO 93 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, y al C. ABRAHAM GONZALEZ FLORES, con domicilio ubicado en CALLE DEL SILO NUMERO 208 ESQUINA CON CALLE DEL CAPORAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD.- Asimismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE DEL CISNE NUMERO 93 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- Artículo 204 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.-

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Torreón Coahuila, a (04) cuatro de abril del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARGARETH ALLYSON ATKINS SUAREZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. ABRAHAM GONZALEZ FLORES, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-" EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 02 de Mayo del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1149/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por MARIA TERESA RODARTE MARTINEZ, en contra de JOSE FRANCISCO LLANAS TOVAR, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:-

Torreón Coahuila, a (30) treinta de marzo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de MARÍA TERESA RODARTE MARTINEZ, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a JOSÉ FRANCISCO LLANAS TOVAR, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSÉ FRANCISCO LLANAS TOVAR, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA TERESA RODARTE MARTINEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos

legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coah., a 11 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO USUCAPION PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **383/2011** PROMOVIDO POR NOE PUENTES MATA, en contra de SOCORRO HEREDIA DE CARDONA.- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintinueve de Abril del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCORRO HEREDIA DE CARDONA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 11 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **283/2011** PROMOVIDO POR MARIA ESTHELA CASTAÑEDA GARCIA, en contra de FRANCISCO HERRERA MARTINEZ.- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a dieciséis de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA ESTHELA CASTAÑEDA GARCIA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO HERRERA MARTINEZ; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 20 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2011, se presentaron los CC. LAURA CECILIA, LUÍS ENRIQUE, MARÍA DEL PILAR Y LUIS MANUEL de apellidos BELTRÁN LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ENRIQUE LUIS BELTRÁN JAIMES E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ VALENZUELA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio bajo el expediente número **159/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendiente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva

Torreón Coahuila, a 28 de Junio de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la Ciudadana PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO QUIRINO GALLEGOS, quien falleció el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **801/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha (8) OCHO DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los C.C MARCO ANTONIO, JUAN JESUS, CLAUDIA ALICIA Y EDGAR RUBEN todos de apellidos GONZALEZ VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES Y MARISELA VILLARREAL FLORES quienes fallecieron el primero de ellos el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ , y la segunda el DIECINUEVE DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **800/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 21 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes

CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO SEPT 2011 - AGO 2012**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
IS	INSCRIPCION TSU E ING	\$ 500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$ 1,700.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN TSU	\$ 1,700.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN ING	\$ 2,200.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 100.00
DO	DONACIÓN LIBRO	\$ 200.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE	\$ 30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$ 30.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$ 20.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$ 50.00
EG	EXAMEN EGETSU	\$ 200.00
EGL	EXAMEN GLOBAL	\$ 100.00
	CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00

Universidad Tecnológica de Torreón
II.- Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2011

ACTIVO	MZO '2011	PASIVO	MZO '2011
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	(NOTA D) 4,000	ACREEDORES DIVERSOS	247,407
BANCOS	(NOTA D) 6,034,788	PROVEEDORES	356,260
INVERSIONES	(NOTA D) 17,749,462	IMPUESTOS POR PAGAR (NOTA H)	2,134,352
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	(NOTA E) 137,483	PROV DE PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	691,164
OTROS DEUDORES	(NOTA E) 189,840	REFRENDO DE RECURSOS	7,519,779
CUENTAS POR COBRAR	(NOTA E) 201,575	FONDO DE CONTINGENCIA	1,928,488
ANTICIPO A PROVEEDORES	(NOTA F) 125,999	RECURSOS COMPROMETIDO 2008	632,231
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357	RECURSOS COMPROMETIDO 2009	1,664,926
SUBSIDIO AL EMPLEO	22,410	RECURSOS COMPROMETIDO 2010	2,391,299
ALMACEN DE SUMINISTROS Y MATERIALES	278,028	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-
		INDEMNIZACION LEGAL	-
		Suma Total de Pasivos	17,565,907
Suma de Activo Circulante	24,792,942		

FIJO

(NOTA G)

MOBILIARIO DE AULAS	2,986,801		
MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DE ADMINISTRACION	5,908,171		
EQUIPO DE LABORATORIO	40,083,096		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,698,113		
EQUIPO DE COMPUTO	10,513,821		
EQUIPO DE BIBLIOTECA	53,700		
EQUIPO DE TALLERES	100,239		
MOB. Y EQUIPO DE SERVICIO	80,719		
TERRENOS	347,342		
EDIFICIOS	63,366,783		
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,104,337		
EQUIPO DEPORTIVO	110,400		
EQUIPO DE SONIDO, BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	330,085		
EQUIPO AGROPECUARIO	153,154		
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,343,995		
SISTEMA DE RIEGO	254,393		
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,686		
Suma de Activo Fijo	128,534,837		
DIFERIDO			
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	125,666		
Suma de Activo Diferido	125,666		
Suma Total de Activos	153,453,444		
		PATRIMONIO	
		PATRIMONIO NETO	128,882,464
		RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	-
		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,008,802
		RESULTADO DEL EJERCICIO	3,996,272
		Suma Total de Patrimonio	135,887,538
		Suma de Pasivo mas Patrimonio	153,453,444

ING. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
 RECTOR
 (RÚBRICA)

LAE. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RÚBRICA)

5 JUL

Universidad Tecnológica de Torreón
III.- Estado de Actividades

Por los períodos comprendidos del 1 de Enero de 2011 al 31 de Marzo de 2011 y
 acumulado del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2011

	MOVIMIENTOS DEL 01/ENE/2011 AL 31/MZO/2011		ACUMULADO 01/ENE/2011 AL 31/MZO/2011	
INGRESOS				
RECURSOS FEDERALES				
Ingresos Subsidio Federal	7,813,146	52.51%	7,813,146	52.51%
Otros Recursos Federales	-	0.00%	-	0.00%
Continuidad de Estudios	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL RECURSOS FEDERALES	7,813,146	52.51%	7,813,146	52.51%
RECURSOS ESTATALES				
Ingresos Subsidio Estatal	3,067,400	20.62%	3,067,400	20.62%
Otros Recursos Estales	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL RECURSOS ESTATALES	3,067,400	20.62%	3,067,400	20.62%
INGRESOS PROPIOS	3,998,588	26.87%	3,998,588	26.87%
TOTAL DE INGRESOS	14,879,134	100.00%	14,879,134	100.00%

EGRESOS

RECURSOS FEDERALES				
Servicios Personales	5,677,316	51.60%	5,677,316	51.60%
Materiales y Suministros	173,383	1.58%	173,383	1.58%
Servicios Generales	606,538	5.51%	606,538	5.51%
Bienes Muebles e Inmuebles	358,644	3.26%	358,644	3.26%

TOTAL RECURSOS FEDERALES	6,815,880	61.95%	6,815,880	61.95%
RECURSOS ESTATALES				
Servicios Personales	2,848,277	25.89%	2,848,277	25.89%
Materiales y Suministros	33,611	0.31%	33,611	0.31%
Servicios Generales	6,146	0.06%	6,146	0.06%
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0.00%	-	0.00%
TOTAL RECURSOS ESTATALES	2,888,034	26.25%	2,888,034	26.25%
RECURSOS PROPIOS				
Servicios Personales	9,350	0.08%	9,350	0.08%
Materiales y Suministros	183,665	1.67%	183,665	1.67%
Servicios Generales	1,105,147	10.04%	1,105,147	10.04%
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0.00%	-	0.00%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	1,298,162	11.80%	1,298,162	11.80%
TOTAL DE EGRESOS	11,002,076	100.00%	11,002,076	100.00%
REMANENTE DE LA OPERACIÓN	3,877,058	97.02%	3,877,058	97.02%
COSTOS INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
PRODUCTOS FINANCIEROS	119,214	2.98%	119,214	2.98%
GASTOS FINANCIEROS	-	0.00%	-	0.00%
UTILIDAD FINANCIERA	119,214	2.98%	119,214	2.98%
REMANENTE BRUTA	3,996,272	100.00%	3,996,272	100.00%
DEPRECIACIONES	-	0.00%	-	0.00%
AMORTIZACIONES	-	0.00%	-	0.00%
FONDO DE CONTINGENCIA	-	0.00%	-	0.00%
REMANENTE DEL PERIODO	3,996,272	100.00%	3,996,272	100.00%

Las Notas a los estados financieros que se acompañan forman parte integrante de este estado

ING. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LAE. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

5 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MARIA DEL REFUGIO ESPARZA ESCAREÑO, MARIA DEL SOCORRO, JOSE ANGEL, MARIA ELENA de apellidos ESCAREÑO ESPARZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO ESCAREÑO LOZANO, mismo que se radicó bajo el Expediente numero **25/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO 2011.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el ciudadano EMILIO ACOSTA DIAZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO ACOSTA CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **79/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos CARMEN VILLA GUTIÉRREZ, CLAUDIA ELVIRA, BELEM, GREGORIO, ADRIÁN Y XOCHITL de apellidos BRIONES VILLA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZEFERINO BRIONES SÁNCHEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **285/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el ciudadano JOSE GUADALUPE LOPEZ PINALES, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LOPEZ MAURICIO, mismo que se radicó bajo el Expediente número **901/2010**, en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE 2010.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **269/2011**, se presentó MARÍA MORENO RODRÍGUEZ, demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00347, Libro 1, Tomo 1, Hoja No. 126, de fecha 29 de Marzo de 1948, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de NATALIA MORENO RODRIGUEZ, siendo su nombre correcto el de MARIA MORENO RODRIGUEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2011
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 5 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **332/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ MONTES, denunciado por el C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROBLEDO, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado en uno de Mayor Circulación en esta región, y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 Agosto de 2006
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **277/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL SERRANO ESPINOZA, denunciado por SOFÍA SERRANO CUEVAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Mayo de 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **337/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE TEODORO SOTO JUAREZ, denunciado por RAFAELA SANCHEZ LOMAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Inteatmentario Extrajudicial expediente **02/2011** a bienes de los C.C. IGNACIO HURTADO CASTAÑO y LORENZA ROSALES GARCIA, fallecidos ambos en la Ciudad de Torreon, Coahuila el primero de ellos el día 28 de noviembre del año 2010 y la segunda el día 16 de diciembre del año 2007: por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127, fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda, la junta de herederos tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 15 de julio del presente año en las oficinas de esta notaria, Cito en Calle Reforma numero 3 de Parras de la Fuente, Coahuila. Sobreviven a los de cujus sus hijos CRISTINA, JOSE LUIS, RICARDO, JESUS, MARIA DEL ROSARIO, IGNACIO, ANA MARIA, RAUL Y JORGE de apellidos HURTADO ROSALES y ha sido propuesto como albacea el C. JORGE HURTADO ROSALES, con domicilio en Privada Mendoza S/N de la Col. Barrio Loma de San Isidro de esta Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de mayo del 2011

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PUBLICO NUM. 3
REFORMA NÚMERO 3, ZONA CENTRO
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1 en este Distrito Notarial, Zona Centro de esta ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. JOSE EDUARDO MARTINEZ HERRERA Y C. MARIA ESTELA MARTINEZ HERRERA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres SRA. SARA HERRERA SUAREZ quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (17) diecisiete de Enero de (1971) mil novecientos setenta y uno, según consta en el Acta de Defunción No 20 Bis y SR. MATEO MARTINEZ MIRELES quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (16) dieciséis de Noviembre del (2006) dos mil seis, según consta en el Acta de Defunción No 4523 Bis, mismas que presentan.

Señalando las (12:00) Doce horas del día Martes 26 de Julio del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Junio de 2011

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com